



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, agosto 23 de 2021.

Oficio No. 5430/597/21

Asunto: Suficiencia Presupuestal

MTRA. ARACELI SALDIVAR FLORES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
PRESENTE

En atención al oficio 2610/0859/2021 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$333,000.00 (Trecientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de los siguientes artículos:

Cantidad	Descripción
3000	cloruro de sodio solución inyectable al 0.9% 0.9 g/100ml bolsa con 500 ml
4000	cloruro de sodio solución inyectable al 0.9% 0.9 g/100ml bolsa con 250 ml
3000	cloruro de sodio solución inyectable al 0.9% 0.9 g/100ml envase con 250 ml
3000	cloruro de sodio solución inyectable al 0.9% 0.9 g/100ml envase con 500 ml

\$45,540

\$66,000

\$111,540

0182 221,160

con cargo a la partida 25301.

Al respecto, le informo que se autoriza la cantidad de \$333,000.00 (Trecientos treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.), por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

- 125,627⁰⁰

Se reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

C.i.p. C.P. Luis Márquez Plaza. - Subdirector de Recursos Financieros.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez. - Subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.I.A. Octavio Mejía Guzmán. - Jefe del Departamento de Almacenes
LMP/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 26 99 ext. 2503

